

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00129** -2012-A/MPMN

Moquegua, **21 FEB. 2012**

VISTO: El informe N°011-2012-ORC-SGDS-GDES/MPMN; Informe N°0122-2012-SGDS-GDES/GM/MPMN; Informe N°0420-2012-GDES/GM/MPMN y con la Opinión favorable de esta Oficina;

CONSIDERANDO :

Que de acuerdo a la Ley N°26497 se crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, estableciéndose como una de sus funciones el de registrar nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas así como las Resoluciones Judiciales o Administrativas que a ellos se refieran susceptibles de inscripción y los demás actos que señale la Ley.

Que, por Resolución Jefatural N°023-96-JEF se delega en las Oficinas de los Registros Civiles que funcionan en las Municipalidades Provinciales y Distritales, Municipios de Centros Poblados, Agencias municipales autorizadas a inscribir, las funciones previstas en los literales a,b,c,e,i,l,m,n,o, y q del Art. 44 de la Ley N°26497, debiendo estar dichas inscripciones autorizadas por los registradores de estado civil que sean designados por la Autoridad Municipal y acreditados por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC .

Que, con Resolución de Alcaldía N°294-2011-A/MPMN se acreditó como Registrador Civil al Sr. Florentino Rufo Manchego Sosa, quien ha venido desempeñándose como tal en la Oficina de Registro Civil hasta el 02 de febrero del presente año que se dispone su rotación a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial con Memorandum N°0187-2012-SPBS-GA-GM/MPMN, por lo que se hace necesario dejar sin efecto lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N°294-2011-A/MPMN y asimismo hacer de conocimiento al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para la correspondiente actualización de la base de datos de los Registradores Civiles.

Por lo que en ejercicio de las atribuciones contenidas en los incisos 1 y 6 del artículo 20 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°0294-2011-A/MUNIMOQ que designa como Registrador Civil al Sr. Florentino Rufo Manchego Sosa, por las consideraciones expuestas.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00130** - 2012- A/MPMN

Moquegua, **21 FEB. 2012**

VISTOS: EL MEMORANDUM Nº 223-2011-SEI/GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 159-2011-PRPH-SEI/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 3528-2011-SEI/MPMN; INFORME NTECNICO Nº 030-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 896-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; OFICIO Nº 02143-2011-A/MPMN; INFORME Nº 2124-2011-SGEI/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 13611-GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 2703-2011-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 12063-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 8495-11-OSLO/MPMN; INFORME Nº 019-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN; INFORME Nº 114-2012-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 077-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 01509-GM/MPMN; INFORME Nº 039-2012-SPPPR/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 169-2012-SPI-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 256-2012-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 010-2012-LCA-SPI-GPP/GM/MPMN/MPMN; INFORME Nº 123-2012-SPI-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 355-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 570-2012-S'PH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 214-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 0295-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 3383-GM/MPMN; INFORME Nº 0304-2012-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP CON CÓDIGO SNIP Nº 194871 "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES DE SACATA, LOS VARGAS, SANTO DOMINGO DE LA COMISIÓN DE REGANTES LA RINCONADA, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

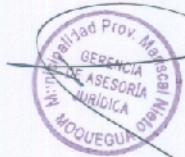
Que, mediante Informe Nº 2124-2011-SGEI/GIP/GM/MPMN; el Ing. Salomón Ramiro Quispe Llanqui Sub Gerente de Estudios informa al Ing. Felipe Jose Vizcarra Huacán Gerente de Infraestructura Pública indicando que remite el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP con Código SNIP Nº 194871 "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en los Sectores de Sacata, Los Vargas, Santo Domingo de la Comisión de Regantes La Rinconada del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto", por lo que se sugiere a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y aprobación pertinente.

Que, con Informe Nº 2703-2011-GIP-GM/MPMN; el Ing. Felipe Vizcarra Huacán Gerente de Infraestructura Pública informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN, Indicando que remite el Plan de Trabajo del Proyecto: "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en los Sectores de Sacata, Los Vargas, Santo Domingo de la Comisión de Regantes La Rinconada del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto", con Código SNIP Nº 194871, para su respectiva revisión y aprobación ante la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, mediante Informe Nº 019-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN; el Ing. Jaime Alberto Apaza Barrionuevo encargado del Área de Supervisión de Estudios – OSLO, informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que se encuentra Conforme el Plan de Trabajo a Nivel de Estudio definitivo del Proyecto: "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en los Sectores de Sacata, Los Vargas, Santo Domingo de la Comisión de Regantes La Rinconada del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto", ya que cumple con el contenido mínimo según reglamentación vigente.

DATOS GENERALES

Plan de Trabajo para la Elaboración De Estudio definitivo del Proyecto	:	"Instalación del Sistema de Riego Presurizado en los Sectores de Sacata, Los Vargas, Santo Domingo de la Comisión de Regantes La Rinconada del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto"
Código SNIP	:	194871
Presupuesto Total	:	S/. 67,069.17 Nuevos Soles
Presupuesto Elaboración Expediente	:	S/. 59,249.84 Nuevos Soles
Presupuesto Evaluación	:	S/. 7,819.33 Nuevos Soles
Componente 1	:	Instalación, Construcción e Implementación de la Infraestructura de Riego a



Componente 2	:	Nivel de Troncales o Cabecera de Parcela para Implementación del Sistema de Riego Presurizado por Goteo.
Responsable	:	Realización de Eventos de Capacitación
Modalidad de Ejecución	:	Ing. Porfirio Rogelio Pari Hilasaca
Plazo de Ejecución	:	Administración Directa
Ubicación	:	60 Días Calendarios
	:	Región : Moquegua
	:	Provincia: Mariscal Nieto
	:	Distrito : Moquegua

Que, mediante Informe N° 114-2012-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Rios Morales Gerente Municipal indicando que se encuentra conforme el Plan de Trabajo: "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en los Sectores de Sacata, Los Vargas, Santo Domingo de la Comisión de Regantes La Rinconada del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto", ya que cumple con el contenido mínimo según reglamentación vigente, por lo que se sugiere sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión y acciones respectivas.

Que, con Informe N° 123-2012-SPI-GPP/GM/MPMN, el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura Sub Gerente de Programación e Inversiones informa al Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda indicando que el Plan de Trabajo Expediente Técnico del PIP N° 194871 "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en los Sectores de Sacata, Los Vargas, Santo Domingo de la Comisión de Regantes La Rinconada del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto", por lo que se sugiere se continúe con su proceso Técnico Legal para su respectiva aprobación.

Que, mediante Informe N° 214-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que se emite opinión Favorable para la Aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto con Código SNIP 194871 "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en los Sectores de Sacata, Los Vargas, Santo Domingo de la Comisión de Regantes La Rinconada del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto", con Cargo a Notas Modificatorias, según detalle siguiente:

Fte. Fto.	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobre canon Regalías Mineras, Renta de Aduanas y Part.
Ppto. Total	:	67,069.17 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución	:	60 Días Calendarios
Modalidad de Ejec.	:	Ejecución Presupuestaria Directa

Que, con Informe N° 0295-2012-GPP/GM/MPMN, el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Rios Morales Gerente Municipal indicando que se opina Favorablemente la Aprobación del Plan de Trabajo del Proyecto con Código SNIP N° 194871 "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en los Sectores de Sacata, Los Vargas, Santo Domingo de la Comisión de Regantes La Rinconada del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto", con cargo a Notas Modificatorias.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO A NIVEL DE ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO CON CODIGO SNIP N° 194871 "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES DE SACATA, LOS VARGAS, SANTO DOMINGO DE LA COMISIÓN DE REGANTES LA RINCONADA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO", con un presupuesto que asciende a S/. 67,069.17 SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE CON 17/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte la Presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.